

. 0317 .

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

02 JUL 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 4949-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Telegrama Colacionado N° 793, mediante el cual la agente Delia MOLINA, D.N.I. N° 13.594.073, L.P. N° 42380, Clase 1959, presentó su renuncia a partir del día 19 de junio de 2026, a su designación en el cargo de Planta Permanente del Personal Municipal, Categoría 12 de Revista, conforme Decreto N° 0941/19, quien desempeñaba funciones en el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N°1;

Que a través de la Nota N° 298/26, la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente MOLINA no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 144/26, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente MOLINA, de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIA A. JUANAS
Coordinadora de Despacho y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0317-26

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Delia MOLINA**,
----- **D.N.I. N° 13.594.073, L.P. N° 42380, Clase 1959, Categoría 12 de Revista**, Planta Permanente del Personal Municipal, en el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 1, a partir del día 19 de junio de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.)HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS
Coordinadora de Despacho y
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NELSON